

## Ajuntament de Les Cabanyes

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

#### ANUNCIO

BECAS DEPORTIVAS CURSO 2022/23.

BDNS (Identif.): 647424

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/647424>)

EXTRACTO DEL ACUERDO POR PLENO DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

PRIMERO. Beneficiarios:

Podrán solicitar estas ayudas las familias con menores a cargo, personas con discapacidad superior al 33% y personas con problemática de salud (acreditación facultativa y / o médica que requiere de la actividad deportiva como tratamiento), empadronados en el municipio de Las cabañas, desde enero de 2022 como mínimo y que permanezcan empadronados toda la duración de la actividad deportiva subvencionada.

SEGUNDO. Objetivo:

Esta ayuda será incompatible con otras ayudas por el mismo concepto recibido de otras administraciones. Cuando se dé esta circunstancia, la familia que haya recibido otra beca o ayuda, deberá devolver al Ayuntamiento el importe de la ayuda municipal. En caso de incumplimiento, la familia infractora no podrá solicitar la ayuda municipal en los cursos siguientes, hasta que haya regularizado su situación.

TERCERO. Bases reguladoras:

Estas Bases Reguladoras Específicas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 27 de julio de 2022.

CUARTO. Cuantía:

El importe de la ayuda se valorará en función de las solicitudes presentadas y del presupuesto establecido por el Ayuntamiento.

La distribución de estas ayudas está condicionada a la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento.

QUINTO. plazo de presentación de solicitudes.

El periodo de presentación de las solicitudes se iniciará previsiblemente del 26 de septiembre del 2022, y en todo caso una vez publicada la convocatoria de las mismas; y finalizará el 14 de octubre de 2022. En todo caso el plazo de presentación será de 20 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de su convocatoria.

Les Cabanyes, 8 de septiembre de 2022

El alcalde, Agustí Vallverdu Gil